

CONSTANCIA: la secretaría del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone el art. 366 y 446 del Código General del Proceso dentro del proceso **ejecutivo** radicado bajo el número: **630014003005-2019-00776-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.130.000.00
A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE		
NOTIFICACIONES	\$	16.000.00
CERTIFICADO DE TRADICIÓN	\$	37.500.00
TOTAL COSTAS	\$	1.183.500.00

Pasa a despacho de la señora juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Armenia, Quindío. 1 de octubre de 2020.


LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Quince (15) octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2019-00776-00**

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación, conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Con fundamento en el artículo 448 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el extremo actor hasta el **11/06/2020**, por un valor de **\$23.900.558.⁴⁴** (capital \$19.086.781 e intereses de mora 4.813.777.⁴⁴) y las costas por valor de **\$1.183.500.⁰⁰**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

400dda456f9b1b897b7ba6bb72cc334563306bc202f485b20bdaaee1ace9e020

Documento generado en 12/10/2020 07:28:42 p.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO Nº 110 EL

16 de OCTUBRE DE 2020



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA